

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Municipalidad de Capiatá
Uoc Capiata

Nombre de la Licitación:
REPARACIÓN DE BLOQUES INSTALACIONES
ELÉCTRICAS - ESCUELA BÁSICA N° 822 LUIS
FUSTAGNO
(versión 1)

ID de Licitación:
459559



Modalidad:
Menor cuantía nacional

Publicado el:
23/12/2024

*"Pliego para la Contratación de Obras - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	459559	Nombre de la Licitación:	REPARACIÓN DE BLOQUES INSTALACIONES ELÉCTRICAS - ESCUELA BÁSICA N° 822 LUIS FUSTAGNO
Convocante:	Municipalidad de Capiatá	Categoría:	82000000 - Servicios Editoriales de Diseño, Graficos y de Bellas Artes
Unidad de Contratación:	Uoc Capiata	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	03/01/2025 07:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	UOC - MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ	Fecha de Entrega de Ofertas:	08/01/2025 08:45
Lugar de Apertura de Ofertas:	UOC - MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ	Fecha de Apertura de Ofertas:	08/01/2025 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta recepción definitiva		

Datos del Contacto

Nombre:	C.P. JULIO CESAR BAREIRO BRITZ	Cargo:	Director de la UOC
Teléfono:	0228 634727	Correo Electrónico:	uoc.capiata@gmail.com

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
 1. La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
 2. En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
 3. En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 4. En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
 - a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
 - b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 1. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 2. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 3. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 4. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la prestación de los servicios o la ejecución de la obra, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización

suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato.

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: Un día hábil antes de la fecha tope de consulta establecido en el SICP.

Lugar: ESCUELA BÁSICA N° 822 LUIS FUSTAGNO

Hora: 09:45 horas.

Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la oficina del Departamento de Obras de la Municipalidad de Capiatá, donde será el punto de partida, para luego dirigirse al sitio donde se realizará la obra acompañado del funcionario de Obras responsable o asignado por el mismo. Se tendrá una tolerancia de 15 minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada. Al finalizar la visita se labrará un acta de visita que será entregada a los participantes.

Para participar de la visita deberán presentar una nota de autorización simple de la empresa o demostrar la representación de la misma, en dicho documento deberá indicar nombre y apellido de la persona que participará del acto en nombre de la Firma potencial oferente, el nombre del proceso y el ID.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita:

Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública y Servicios.

La visita es de carácter obligatorio: Sí.

Será considerado como requisito de participación. Los oferentes deberán acreditar el conocimiento de la obra mediante el Acta de Visita, en caso de no ser presentado con la oferta, el comité lo solicitará durante la etapa de evaluación.

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Datos para la identificación del sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

ESCUELA BÁSICA N° 822 LUIS FUSTAGNO

COMPAÑÍA 11° TOLEDO CAÑADA

DISTRITO DE CAPIATÁ.

COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 21 SUR
PUNTO 1= N: 7.192.062 ; E: 457.683
PUNTO 2= N: 7.192.699 ; E: 457.699

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Fecha	Ítem N°			
	Obra	Unidad :		
A - Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Total Gs.				
B - Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Total Gs.				
C - Producción de equipo p/h=			Costos Horario (A+B)	
D - Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E - Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.

Total Gs.				
F - Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Total Gs.				
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. **Documentos legales .Oferentes.**

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos

Requisitos de Cumplimiento

Documentación requerida

Oferente Individual Consorcios

	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno) en promedio de los últimos tres años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2021 - 2022 - 2023] 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio de los últimos tres años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2021 - 2022 - 2023]. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.
- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% del monto total ofertado en relación al último balance general presentado correspondiente al año 2023.**

Debe cumplir con el requisito.

Debe cumplir con el requisito

Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo

Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del ejercicio cerrado año 2023.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias.

Para contribuyentes de **IRE SIMPLE**: Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2021 - 2022 - 2023.

Observación 1: Se establece este criterio de evaluación en vista a las formalidades establecidas por la DNIT (EX SET) para el registro de actividades y liquidación de cada tipo de obligación (IRE GENERAL / IRE SIMPLE). (Art. 79 Decreto N°3182/19 y Art. 1 R.G N°55/2020).

Observación 2: En el caso de oferentes que hayan experimentado una transición entre tipos de contribuyentes, como por ejemplo, aquellos que durante el periodo requerido estuvieron sujetos al IRE SIMPLE en uno o dos años y luego cambiaron al IRE GENERAL, se procederá a evaluar los años solicitados utilizando el criterio de evaluación pertinente a cada tipo de obligación. Es decir, se analizarán los indicadores correspondientes a los años requeridos, para lo cual deberán presentar la documentación financiera acorde a las obligaciones aplicables a cada año.

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% de lo ofertado en relación a la última DDJJ de**

Renta presentada (año 2023). Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, y debe ser el resultado de Ingreso menos Egreso, del ejercicio fiscal 2023. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias. (En caso de consorcio el socio líder debe cumplir con el 60% y los demás 40% del requisito.)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad bancaria, número de cuenta y datos de contacto.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, que debe contener el nombre e ID del llamado.
- Estados Financieros de los años 2021 - 2022 - 2023, con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta. IRE GENERAL.
- Formulario N° 501 de los años 2021 - 2022 - 2023, para contribuyentes del IRE SIMPLE.
- Formulario de compromisos vigentes.

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consortios			
			Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder

<ul style="list-style-type: none"> • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.
--	--------------------------------	--------------------------------	--	--	--

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio Socio Líder	

<ul style="list-style-type: none"> • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (<i>tres</i>) contratos, durante los últimos 5 (<i>cinco</i>) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) en las siguientes actividades clave: Construcciones edilicias de tipología MEC. • Presentar al menos 3 contratos con sus respectivas actas de recepción. 	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>		<p>Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"</p>

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los requisitos establecidos son a fin de que las empresas oferentes demuestren experiencia y capacidad de ejecución, para garantizar la culminación de las mismas en tiempo y forma requerida. El periodo de tiempo establecido es considerado un plazo razonable, habiendo una amplia posibilidad de participación.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia específica requerida. (las recepciones que no tengan el dato del monto de la obra, deberá acompañar las facturas que podrá ser solicitado en la etapa de evaluación por la convocante).
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, deberán contar con el detalle del cómputo métrico de los trabajos realizados.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, y la recepción definitiva de la obra subcontratada específicamente.
5. Si la experiencia ha sido como consorcio, se tomará únicamente el porcentaje de participación como experiencia.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios		
<p>.</p> <p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. que será evaluada al al título de grado.</p> <p>Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>	<p>Todas las partes combinadas</p>	<p>Cada socio</p> <p>Socio líder</p>	<p>Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"</p>

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de cada personal clave propuesto (Jefe de obras o Superintendente de obras y capataz de obra). (el curriculum debe estar firmado por el personal clave propuesto y acompañado de la copia de cédula de identidad)
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del Jefe de obras o Superintendente de obras.
3. Copia de Patente Profesional vigente, copia de título de Grado, copia de carnet de habilitación del MOPC vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.
4. Carta compromiso y el documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Super Intendente de obras.
5. Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra del capataz de obra y el documento que demuestre la relación con la firma oferente.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de seguridad varios (cascos, botas, guantes) equipos de primeros auxilios, (botiquín que deberá contener como mínimo agua oxigenada, algodón, gasas, alcohol) carteles y equipos de señalización (vallados de obras móvil, luces de señalización) • Camión de transporte liviano. • Camión Volquete • Mezcladora de hormigón • Equipos de andamios y escaleras • Contenedor de basuras. • Herramientas de corte • Herramientas menores varias <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Deben cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"</p>
--	---------------------------------------	--	--	---	---

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar:
 1. (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;
 2. (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
 3. (iii) Además, Declaración Jurada del propietario en la que manifieste:
 - Ser propietario de los mismos;
 - Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;
 - Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato, y será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Se aplicará lo establecido en la Circular DNCP NRO. 9/2024.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación

comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

ESCUELA BÁSICA N° 822 LUIS FUSTAGNO			
OBRA: REPARACIÓN DE BLOQUES			
LUGAR: ESCUELA BÁSICA N° 822 "LUIS FUSTAGNO"			
UBICACIÓN: COMPAÑÍA 11° TOLEDO CAÑADA-DISTRITO DE CAPIATÁ			
DISTRITO: CAPIATA			
COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 21 SUR			
PUNTO 1= N: 7.192.062 ; E: 457.683			
PUNTO 2= N: 7.192.699 ; E: 457.699			
ITEM	RUBRO BASICOS	UNID	CANT
1	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 x 1,50) m	un	1
PUESTO DE MEDICIÓN TRIFÁSICA NUEVA			
2	DESMONTE DE CABLEADO DE ACOMETIDA Y ENTRADA PRINCIPAL	gl	1
3	PILASTRA DE MAMPOSTERIA CON CAÑO GALV. DE 3" Y ACCESORIO COMPLETO	gl	1
4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJA METALICA PARA LIMITADORA TRIFASICA	un	1
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CABLE PREENSAMBLADO DE 4X25mm	ml	64
6	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LLAVE TM 3X80 AMPER (LINEA EUROPEA, SHNEIDER)	un	1
7	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CABLE MULTIFILAR NYY DE 10 mm (NACIONAL)	ml	98
8	REGISTRO DE MAMPOSTERIA DE 40X40cm CON TAPA DE H°	un	3
9	REGISTRO DE MAMPOSTERIA DE 50X50CM CON TAPA DE H°	un	1

SECTOR NORTE			
PLANTA BAJA			
10	DESMONTE DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS	gl	1
11	DESMONTE DE ABERTURAS	un	7
12	DESMONTE DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y SUS CONEXIONES	un	8
13	DEMOLICIÓN DE PISO EN SANITARIO Y LAVADERO	m2	28
14	DEMOLICIÓN DE AZULEJOS EN SANITARIOS Y LAVADERO	m2	76
15	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE, DESAGUE CLOACAL Y ARTEFACTOS SANITARIOS. INCLUYE REGISTRO	gl	1
16	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJO DE 4mm CON MARCO DE ALUMINIO	m2	1,47
17	REPOSICIÓN DE VIDRIOS DOBLES ROTOS DE 4mm	m2	1
18	REVOQUE DE MAMPOSTERÍA 1:3 (CEMENTO-ARENA)	m2	98
19	CONTRAPISO DE CASCOTES	m2	28
20	CARPETA PARA PISO	m2	28
21	PISO CERAMICA ESMALTADA. PEI 5	m2	18,5
22	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO CALCÁREO EN GALERÍA	m2	9,
23	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS EN SANITARIO Y ZONA DE LAVADERO	m2	7
24	PUERTA PARA BOXES 0,60m X 1,70m ENCHAPADOS EN FORMICA C/ MARCO, CONTRAMARCO Y HERRAJES	un	
25	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA METALICA DE 0,90x2,10m C/MARCO, CONTRAMARCO Y HERRAJE PARA SANITARIOS	un	
26	CAMBIO DE CERRADURAS DE PUERTAS, DE DIRECCIÓN Y SALA DE EQUIPOS	un	2
27	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO METÁLICO PARA 12 MÓDULOS RST+N+T	un	1
28	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO METÁLICO PARA 3 LLAVES TM CON BARRA DE NEUTRO	un	3
29	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DE LLAVES TM 3x50 AMPER (LINEA EUROPEA, SHNAIDER)	un	1
30	LLAVES UNIPOLAR VARIAS MEDIDAS	un	12
31	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO A TABLEROS CON CABLE MULTIFILIAR DE 6mm2	ml	20
32	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS DE LUCES CON CABLE MULTIFILIAR DE 2mm2	un	10
33	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS TOMACORRIENTES CON CABLE MULTIFILIAR DE 4mm2	un	7

34	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO DE VENTILADORES CON CABLE MULTIFILIAR DE 2mm2	un	4
35	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO DE AIRE ACONDICIONADO CON CABLE MULTIFILIAR DE 4mm2	un	2
36	PINTURA DE MAMPOSTERÍA Y LOSA AL LATEX	m2	445,72
37	PINTURA ANTIMOHO PARA MAMPOSTERÍA DE LADRILLO VISTO	m2	29,9
38	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA CON ESMALTE SINTÉTICO	m2	7,52
39	PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN AULA, FOCOS LEED DE 50W CON BASE E40	un	8
40	PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, FOCOS LEED DE 20W CON BASE E27 P/ EXTERIOR	un	3
PLANTA ALTA			
41	DEMOLICIÓN DE ZOCALOS	gl	1
42	DESMONTE DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y AIRES ACONDICIONADOS	gl	1
43	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO CALCAREO	ml	47,7
44	REVOQUE DE MAMPOSTERÍA 1:3 (CEMENTO-ARENA)	m2	5
45	CAMBIO DE CERRADURA DE PUERTA DE AULA MAGNA	un	1
46	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO METÁLICO PARA 12 MÓDULOS RST+N+T	un	1
47	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DE LLAVES TM 3x50 AMPER (LINEA EUROPEA, SHNAIDER)	un	1
48	LLAVES UNIPOLAR VARIAS MEDIDAS	un	4
49	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS DE LUCES CON CABLE MULTIFILIAR DE 2mm2	un	13
50	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS TOMACORRIENTES CON CABLE MULTIFILIAR DE 4mm2	un	10
51	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO DE VENTILADORES CON CABLE MULTIFILIAR DE 2mm2	un	4
52	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO DE AIRE ACONDICIONADO CON CABLE MULTIFILIAR DE 4mm2	un	2
53	PINTURA DE PIZARRÓN, MAMPOSTERÍA Y LOSA AL LATEX	m2	315,03
54	PINTURA ANTIMOHO PARA MAMPOSTERÍA DE LADRILLO VISTO	m2	20,8
55	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA CON ESMALTE SINTÉTICO	m2	4,08
56	PINTURA DE BARANDA METÁLICA CON ESMALTE SINTÉTICO	m2	33,84
57	PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN AULA, FOCOS LEED DE 50W CON BASE E40	un	7

58	PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, FOCOS LEED DE 20W CON BASE E27 P/ EXTERIOR	un	3
59	PROVISION Y MONTAJE DE VENTILADORES DE TECHO C/MOTOR PESADO	un	4
60	PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN TIPO ALUMBRADO PÚBLICO LED 150W LUZ BLANCA. INCLUYE BRAZO PARA ALUMBRADO DE 2"X2M	un	2
61	REINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS	gl	1
SECTOR SUR			
PLANTA BAJA			
62	DEMOLICIÓN DE ZOCALOS	gl	1
63	DESMONTE DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS	gl	1
64	DESMONTE DE ABERTURAS	un	11
65	DESMONTE DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y SUS CONEXIONES	un	5
66	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS.	gl	1
67	REPOSICIÓN DE VIDRIOS DOBLES ROTOS DE 4mm	m2	1,5
68	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO CALCAREO EN AULAS, CANTINA Y EXTERIOR	ml	140,4
69	REVOQUE DE MAMPOSTERÍA 1:3 (CEMENTO-ARENA)	m2	53,61
70	PUERTA PARA BOXES 0,60m X 1,70m ENCHAPADOS EN FORMICA C/ MARCO, CONTRAMARCO Y HERRAJES	un	4
71	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA METALICA DE 0,70x2,10m C/MARCO, CONTRAMARCO Y HERRAJE PARA SANITARIO DOCENTE	un	1
72	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA METALICA DE 0,90x2,10m C/MARCO, CONTRAMARCO Y HERRAJE PARA AULAS Y CANTINA	un	4
73	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA METALICA DE 1,00x2,10m C/MARCO, CONTRAMARCO Y HERRAJE PARA SANITARIO	un	2
74	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO METÁLICO DE 24 MÓDULOS RST+N+T.	un	1
75	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO METÁLICO PARA 3 LLAVES TM CON BARRA DE NEUTRO	un	6
76	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DE LLAVES TM 3x80 AMPER (LINEA EUROPEA, SHNAIDER)	un	1
77	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DE LLAVES TM 3x50 AMPER (LINEA EUROPEA, SHNAIDER)	un	1
78	LLAVES UNIPOLAR VARIAS MEDIDAS	un	21
79	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO A TABLEROS CON CABLE MULTIFILIAR DE 6mm2	ml	30

80	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS DE LUCES CON CABLE MULTIFILIAR DE 2mm2	un	33
81	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS TOMACORRIENTES CON CABLE MULTIFILIAR DE 4mm2	un	16
82	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO DE VENTILADORES CON CABLE MULTIFILIAR DE 2mm2	un	15
83	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO DE AIRE ACONDICIONADO CON CABLE MULTIFILIAR DE 4mm2	un	4
84	PINTURA DE PIZARRÓN, MAMPOSTERÍA, PILARES Y LOSA AL LATEX	m2	1.022,05
85	PINTURA ANTIMOHO PARA MAMPOSTERÍA DE LADRILLO VISTO	m2	89,55
86	PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN AULA, FOCOS LEED DE 50W CON BASE E40	un	20
87	PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, FOCOS LEED DE 20W CON BASE E27 P/ EXTERIOR	un	10
88	PROVISION Y MONTAJE DE VENTILADORES DE TECHO C/MOTOR PESADO	un	15
89	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE BAJADA PARA DESAGUE PLUVIAL DE 100mm	ml	2
90	PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN TIPO ALUMBRADO PÚBLICO LED 100W LUZ BLANCA. INCLUYE BRAZO PARA ALUMBRADO DE 2"X2M EN FRENTE A CANTINA Y LADO ZONA LINDERA AL ÁREA RECREATIVA	un	3
PLANTA ALTA			
91	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA DIVISORIA DE AULA MAGNA	m2	15,81
92	DESMONTE DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS	gl	1
93	DEMOLICIÓN DE PISO AULA MAGNA	m2	52
94	DESMONTE DE ABERTURAS	un	5
95	MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN DE 0,15m DE LADRILLO COMÚN PARA REVOCAR EN CIERRE DE ABERTURA (PUERTA DE AULA MAGNA)	m2	2,15
96	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO CALCAREO	ml	30
97	REVOQUE DE MAMPOSTERÍA 1:3 (CEMENTO-ARENA)	m2	14,82
98	CONTRAPISO DE CASCOTES	m2	52
99	CARPETA PARA PISO	m2	52
100	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO CALCÁREO	m2	52
101	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA METALICA DE 0,90x2,10m C/MARCO, CONTRAMARCO Y HERRAJE PARA AULAS Y BIBLIOTECA	un	4
102	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO METÁLICO PARA 12 MÓDULOS RST+N+T	un	1

103	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DE LLAVES TM 3x50 AMPER (LINEA EUROPEA, SHNAIDER)	un	1
104	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO A TABLEROS CON CABLE MULTIFILIAR DE 6mm2	ml	30
105	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO METÁLICO PARA 3 LLAVES TM CON BARRA DE NEUTRO	un	4
106	LLAVES UNIPOLAR VARIAS MEDIDAS	ml	12
107	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS DE LUCES CON CABLE MULTIFILIAR DE 2mm2	un	34
108	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS TOMACORRIENTES CON CABLE MULTIFILIAR DE 4mm2	un	16
109	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO DE VENTILADORES CON CABLE MULTIFILIAR DE 2mm2	un	11
110	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO DE AIRE ACONDICIONADO CON CABLE MULTIFILIAR DE 4mm2	un	5
111	PINTURA DE PIZARRÓN, MAMPOSTERÍA, PILARES Y LOSA AL LATEX	m2	923,21
112	PINTURA ANTIMOHO PARA MAMPOSTERÍA DE LADRILLO VISTO	m2	52,78
113	PINTURA DE BARANDA METÁLICA CON ESMALTE SINTÉTICO	m2	49,08
114	PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN AULA, FOCOS LEED DE 50W CON BASE E40	un	24
115	PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, FOCOS LEED DE 20W CON BASE E27 P/ EXTERIOR	un	10
116	PROVISION Y MONTAJE DE VENTILADORES DE TECHO C/MOTOR PESADO	un	11
117	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS	gl	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

REPARACIÓN DE BLOQUES, ESCUELA BÁSICA N° 822 LUIS FUSTAGNO COMPAÑÍA 11° TOLEDO CAÑADA DISTRITO DE CAPIATÁ.

1. CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50m x1,50 m):

EL CONTRATISTA deberá contar con un letrero de 2,50x1,50 m en la obra. Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar indicado por el Fiscal de Obras dentro de los 10 (diez) días de iniciada la obra; permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de Obras lo estime conveniente. El letrero será de chapa negra N° 24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético. La altura a la que debe ser colocado el letrero será de dos (1.2) metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.

PUESTO DE MEDICIÓN TRIFASICA NUEVA

2. DESMONTE DE CABLEADO DE ACOMETIDA Y ENTRADA PRINCIPAL

Se refiere a la ejecución de los trabajos necesarios para el desmonte de las instalaciones eléctricas y artefactos existentes, ya deteriorados y que presenten un peligro a la seguridad de la comunidad educativa, en los espacios indicados en los planos y por el Fiscal de Obras.

3. PILASTRA DE MAMPOSTERIA CON CAÑO GALVANIZADO DE 3" Y ACCESORIO COMPLETO

Consiste en la construcción de pilastra de mampostería de ladrillo común, revocado y pintado para la acometida de la institución, así como la provisión y montaje de cañería de Fe galvanizado de $\varnothing 3'' \times 5,49$ mm para circuito de alimentación de proyectores, incluye todos los accesorios de sujeción.

Para la colocación de las cañerías se llevará en consideración la utilización racional de equipos apropiados, que cumplan con las necesidades locales y tengan la producción necesaria para cumplir con los plazos de construcción.

4. PROVISION Y COLOCACION DE CAJA METALICA PARA LIMITADORA TRIFASICA

Este ítem consiste en la provisión y posterior colocación de caja metálica, cuyo tablero en general serán construidos con chapa N° 14, con cerraduras de abrir con monedas barras de fases y neutros, pintadas con esmalte sintético, rielera y todo accesorio para la buena terminación y seguridad para los que la operen.

- El cableado de los tableros se debe hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.
- En todos los tableros se deben poner nombres a las llaves TM de tal forma a identificar los circuitos al que pertenece.
- Todos los tableros serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del tablero.

5. PROVISION Y COLOCACION DE CABLE PREENSAMBLADO DE 4X25MM

Este ítem comprende la provisión y colocación de cable preensamblado el cual será utilizado para el circuito de distribución, que aislado deberá proporcionar confiabilidad al sistema eléctrico, evitando desconexiones debido a cortocircuitos. El mismo debe cumplir con las siguientes especificaciones

- Material de aislación XLPE (Polietileno reticulado)
- Temperaturas máximas en el conductor Servicio permanente 90°C
- Formación del conductor 7x2,12mm
- Espesor de aislación 1,4mm
- Diámetro externo 28,8mm

6. PROVISION Y COLOCACION DE LLAVE TM 3X80 AMPER (LINEA EUROPEA, SHNEIDER)

Este ítem comprende la provisión de llave termomagnética trifásicas de 80A el cual servirá de como dispositivo de protección que permitirá cortar la corriente inmediatamente cuando sobrepasa su valor nominal protegiendo así los conductores y la infraestructura. Esta llave tendrá las siguientes características:

- Número de polos: 3
- Corriente Nominal (A): 80
- Temperatura de Operación: -40 a +75 ° C

7. PROVISION Y COLOCACION DE CABLE MULTIFILAR DE 16 MM (NACIONAL)

Serán utilizados conductores multifilares de 16mm flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA - COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

La sección mínima a ser utilizada en general será de 2 mm² salvo indicación en contrario. Las barras de cobre o

planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

8. REGISTRO DE MAMPOSTERIA DE 40X40CM CON TAPA DE H°

Este trabajo consistirá en la provisión de materiales, preparación de la base de piedra triturada para registro eléctrico, de pared de mampostería de 40x40cm, colocación de sistema de puesta a tierra, que incluye el hincado de jabalina de acero cobreado por electrodeposición y el conductor de puesta a tierra, donde la unión entre ambos se realiza mediante soldadura tipo exotérmica, colocación de caños para su uso como electroductos y para señales débiles, armado del perímetro de la tapa y de la parte superior del registro con perfil tipo L. Además, incluirá la elaboración, preparación y colocación de tapas de H°A°, carga y transporte de los materiales, y limpieza de residuos.

9. REGISTRO DE MAMPOSTERIA DE 50X50CM CON TAPA DE H°

Este trabajo consistirá en la provisión de materiales, preparación de la base de piedra triturada para registro, construcción de registro, de pared de mampostería de 50x50cm, colocación de sistema de puesta a tierra, que incluye el hincado de jabalina de acero cobreado por electro depósito y el conductor de puesta a tierra, donde la unión entre ambos se realiza mediante soldadura tipo exotérmica, colocación de caños para su uso como electroductos y para señales débiles, armado del perímetro de la tapa y de la parte superior del registro con perfil tipo L. Además, incluirá la elaboración, preparación y colocación de tapas de H°A°, carga y transporte de los materiales, y limpieza de residuos

SECTOR NORTE

PLANTA BAJA

10. DESMONTE DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS

Consiste en el desmontaje manual de las partes eléctricas con sus respectivos cableados para su posterior manipuleo hasta un sitio de bodegaje en la propia obra. Los artefactos eléctricos existentes serán reemplazados por artefactos especificados más adelante.

11. DESMONTE DE ABERTURAS

Se desmontarán todas las carpinterías metálicas y/o de madera, las cuales serán reubicadas según lo especificado en los planos. Para ello se retirarán previamente las hojas, y luego los marcos teniendo especial cuidado con los adintelamientos correspondientes.

Se retirarán las grampas, postizos marcos y demás elementos que puedan acompañar cada abertura.

12. DESMONTE DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y SUS CONEXIONES

Este ítem comprende el desmonte de los artefactos sanitarios con sus conexiones correspondientes, los cuales serán reubicados según lo especificado en los planos.

13. DEMOLICIÓN DE PISO EN SANITARIO Y LAVADERO

El piso del sanitario y lavadero, deberán ser demolidos en su totalidad y/o en las zonas indicadas por la Fiscalización de obra, el material producto de la demolición deberá ser retirado del sitio de obras en su totalidad a un lugar designado por la Fiscalización de Obra, en ningún caso estos materiales podrán ser reutilizados.

14. DEMOLICIÓN DE AZULEJOS EN SANITARIOS Y LAVADERO

Los azulejos del sanitario y lavadero, deberán ser demolidos en su totalidad y/o en las zonas indicadas por la Fiscalización de obra, el material producto de la demolición deberá ser retirado del sitio de obras en su totalidad a un lugar designado por la Fiscalización de Obra, en ningún caso estos materiales podrán ser reutilizados.

15. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE, DESAGUE CLOACAL Y ARTEFACTOS SANITARIOS. INCLUYE REGISTRO

Comprende su abastecimiento en adecuadas condiciones de presión y cantidad para su utilización en el sanitario, facilitando el alejamiento rápido de las aguas servidas de la superficie del suelo. Las cañerías de alimentación del sistema, serán protegidas por un manto de arena lavada y ladrillos de plano, sueltos, a una profundidad de 0,50 m. por debajo del nivel del terreno. No podrá rellenarse la zanja sin antes obtener la conformidad de la Fiscalización de Obras. En tramos mayores a 12 metros, se intercalarán uniones dobles que posibiliten el fácil desarme de estas cañerías para su eventual reparación y mantenimiento. La instalación interna que se debe embutir en las paredes se hará a una altura de 0,30 m. del nivel de piso terminado. De esta cañería de alimentación se derivarán los correspondientes ramales que alimentarán en cada caso los artefactos sanitarios. Todas las instalaciones de agua potable se regirán estrictamente por lo que indique la NP N° 68, establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.

Para la colocación de artefactos sanitarios y de cocina se tendrá en cuenta lo siguiente:

- **Inodoro con descarga alta:** Los aparatos serán de primera calidad, el cual el inodoro será de losa vitrificada y la cisterna de descarga (cisterna de 10 litros) alta de la línea FIT, de color blanco o equivalente. En ningún caso se admitirá defectos de fabricación o diseño que perjudiquen las características funcionales del aparato. Los aparatos deberán ser capaces de recibir los líquidos y contenerlos sin derrames ni salpicaduras y hacer circular los desechos silenciosamente sin atoros. Se proveerá e instalará válvula de descarga con sus respectivos accesorios, en las celdas para la descarga de los inodoros. Las uniones y/o tapones deberán ser herméticos, no permitiéndose goteos o flujos lentos que no puedan ser registrados por los medidores. El mismo será de calidad con asiento, tapa y con accesorios interiores de plástico pesado, el cual será anclado al piso mediante pernos de fijación con capuchones tapa pernos. Las bajadas de PVC deberán ir embutidas en la mampostería. Las cisternas deberán ser de PVC color blancas.
- **Lavatorios con mesada de granito (4 unidades de lavatorios):** Se proveerán e instalarán lavatorios de losa, sobre mesada de granito, con base de mampostería revocado y pintado. Incluye conexión de malla metálica de 40 cm y sopapas. Los mismos serán instalados en el sanitario con zócalo y pollera, cuyo color será definido por la fiscalización. Las mesadas deberán apoyarse sobre ménsulas o mano francesa tarugada a la pared confeccionada en ángulo de hierro con una separación de 0.80m entre soportes. Se proveerán e instalarán 4 lavatorios en sanitario cuya tubería de drenaje y la conexión del agua potable serán libres de fugas. Los lavatorios serán de color blanco, de la línea FIT o equivalente, sin desperfectos ni deterioros de ninguna clase. Las conexiones serán de tipo italiana con malla metálica, las bajadas serán de PVC. La colocación de grifería deberá ser de ½ cromadas con pico y serán anti vandálicas y las mismas deben ser colocadas por el muro no por el artefacto lavamanos.
- **Pileta con mesada de granito:** Se proveerán e instalará 1 piletta de acero inoxidable de una bacha con alta resistencia a la corrosión, sobre mesada de granito con las mismas especificaciones mencionadas más arriba. Incluye Canilla de 1/2 móvil, sopapas y cañería PVC para bajada de desagüe.
- **Ducha eléctrica y grifería cromada:** será cromada con campana a ser instalada en cada ducha, así como se proveerá e instalará ducha eléctrica, con brazo y rosetas conectados, las mismas serán verificadas y aprobadas por la Fiscalización de Obra.
- **Kit de accesorios (portarrollo, porta toalla, jabonera):** se refiere al juego de accesorios para sanitario, los cuales no deberán tener daños, rasguños al momento de su colocación y disposición final. Los portarrollos estarán adosados al muro. Las jaboneras serán blancas, de losa, sin desperfectos y deterioros de ninguna clase. Las mismas serán instaladas cerca de las duchas. Los toalleros serán de los blancos, barral de plástico, sin desperfectos y deterioros de ninguna clase. Los mismos serán instalados junto a las piletas.

Observación: Todos los artefactos sanitarios se alimentarán por medio de ramales de 1/2 y donde sean necesarios se acoplarán los ramales flexibles cromados para su conexión al artefacto. Cada recinto tendrá su llave de paso general que interrumpe totalmente la circulación de agua dentro del mismo.

Para las conexiones del desagüe cloacal se tendrá en cuenta lo siguiente:

- **Rejillas de piso de 0,15 m x 0,15m:** serán de una sola pieza monolítica de PVC, contiene un sifón que estará dotado de un tapón macho y contarán además con rejilla plástica, porta rejilla y Anillo de fijación. Las entradas de caños serán de 50 mm y salidas de 75 mm, o según lo indicado en los planos. No se aceptarán rejillas de piso con roturas y/o fisuras.
- **Registro principal de 0.40x0.40m con doble tapa de H°A°:** construido de mampostería de ladrillo común de 0,15 m, asentado con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con ladrillos comunes y encima del mismo llevará una carpeta de hormigón de 0,05m de espesor. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo E. Las paredes del registro deberán quedar lisas, sin huecos o protuberancias, estarán provistas de marco y tapa metálica removible y revestida con el mismo piso existente en el cual se halla ubicado.
- **Registros secundarios de 0,30x0.30m con doble tapa de H°A°:** mismas especificaciones mencionadas en el ítem anterior.
- **El desengrasador** será de PVC con caño de ingreso y salida de 50mm y diámetro de 35 cm sifón y tapón, y marco para

tapa. La tapa será reforzada.

Observación: las cañerías de desagüe cloacal se extenderán en zanjas con pendiente de 2%. Los caños deberán apoyarse en toda su extensión en suelo firme. Con separación de un metro, se colocarán asientos para los tramos de cañería confeccionados con ladrillos comunes macizados con mezcla 1:3 (cemento, arena). Los materiales a utilizar serán de PVC liviano, (caños y accesorios). Concluida la extensión de cañerías las zanjas serán cuidadosamente rellenas y compactadas. Las cañerías de espiga y enchufe, se colocarán con el enchufe en dirección opuesta a la pendiente descendente de la cañería.

16. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJO DE 4mm CON MARCO DE ALUMINIO

Se colocarán con marcos de aluminio atornillado a la pared con tarugos de plástico. Se colocará uno por cada mesada donde se encuentra el lavatorio. Se colocará sobre el azulejo.

17. REPOSICIÓN DE VIDRIOS ROTOS DE 4mm

Todas las aberturas metálicas llevarán vidrios dobles de 4mm. de espesor y serán colocados con asientos de masilla. Las uniones soldadas no presentan rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto.

18. REVOQUE DE MAMPOSTERÍA 1:3 (CEMENTO-ARENA)

Las superficies a ser revocada, serán previamente preparadas. Cuando la superficie es de hormigón se aplicará sobre el mismo una azotada con cemento diluido en agua formando una pasta suficientemente fluida y cuando es de mampostería se limpiará de cualquier material extraño y se mojará abundantemente antes y después de aplicar la masa de revoque para evitar fisuras. La pasta de mezcla para cualquier tipo de revoque deberá estar libre de cualquier tipo de esporas, materiales extraños y la arena deberá ser previamente tamizada.

Deberá tener un espesor mínimo de 1,5 cm y una vez terminada será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebabas u otros defectos.

19. CONTRAPISO DE CASCOTES

Los contrapisos de cascotes, cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno relleno y compactado, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total por cuenta del CONTRATISTA. Sobre el contrapiso irá la carpeta de regularización.

20. CARPETA PARA PISO

Se llevará a cabo sobre el contrapiso. Debajo de pisos tipo cerámica esmaltada y donde lo indique la documentación de proyecto, se prevé la ejecución de una carpeta alisada de cemento y arena en dosaje 1:3, de aproximadamente 3cm de espesor, cuya finalidad es homogeneizar la superficie del piso existente para recibir el piso correspondiente. Los materiales a ser utilizados serán de alta resistencia.

21. PISO CERAMICA ESMALTADA. PEI 5

Serán de color claro de 60x60 según se especifique en los planos o según lo indicado por la Fiscalización. Las superficies deberán ser planas, perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. Los materiales serán de características de PEI5 Tipo 1. Se dispondrán con juntas de 3 mm como máximo o lo que la Fiscalización considere técnicamente lo más conveniente. La Fiscalización de Obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada. Sobre el contrapiso se ejecutará una capa de 3cm de espesor con mortero M5. Una vez seca la carpeta, y para ello no deberán notarse manchas de humedad, se colocarán las cerámicas

esmaltadas, que se ha de pegar con mortero adhesivo especial para las mismas.

Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana. Luego se llenarán con material de relleno especial para cerámicas esmaltadas. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de aplicación específica.

22. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO CALCAREO EN GALERIA

Se colocarán en los lugares indicados en los planos. Serán de color rojo de 20 x 20 cm.

El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes.

Los mosaicos se colocarán con las diagonales paralelas a las paredes de elevación o sea a 45° grados. Antes de su colocación el material deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras. Las juntas deberán llenarse previa mojadura con pastina del mismo color. Estas baldosas irán asentadas directamente sobre el contrapiso con mezcla 1:2:5 (cemento cal arena). Las juntas se rellenarán con lecheradas de cemento, coloreada con óxido rojo logrando una pastina del mismocolor que el de la baldosa de forma tal que no se produzcan manchas ni resulte una coloración diferente. Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas. La terminación de los bordes de los pisos de los corredores se hará con una hilada de mosaicos colocados en el lado paralelo al muro. El piso a ser ejecutado en planta alta no debe llevar contrapiso, debiendo la losa estar perfectamente terminada y nivelada, de manera a que el piso sea asentado directamente sobre él, en caso de que por imperfecciones en la ejecución de la losa requiera realizar un contrapiso de H° de cascote para nivelar, la misma correrá por cuenta del contratista. En ningún caso se permitirá la utilización de un colchón de arena previa a la colocación. En los bordes de galería se ejecutará dos hiladas de ladrillos de espesor 0,15 totalmente revocados, previéndose en las mismas cañerías desagüe de 40 mm. En la parte interna se debe prever la colocación de zócalos

23. REVESTIMIENTOS DE AZULEJOS EN SANITARIO Y ZONA DE LAVADERO

El material de revestimiento a ser usado deberá ser de alta resistencia, de perfecto esmaltado de color claro sin bisel, el cual será colocado en el sanitario hasta una altura de 1,80m y en el área de cocina por encima de la mesada a ser construida hasta una altura de 0.60m del mismo.

Los azulejos serán colocados de tal forma que las juntas horizontales y verticales estén en una misma línea, sin trabazones.

La superficie terminada no deberá presentar vértices ni aristas sobresalientes y estarán en un plano vertical. Las juntas horizontales serán hechas con pastina de cemento blanco y tendrán un espesor máximo de 2 mm. Los azulejos que tengan que ser cortados o perforados, se harán mecánicamente y deberán presentar una línea continua y sin superficies dentadas. Los azulejos manchados que no puedan ser limpiados, los rotos, rajados o rayados, serán cambiados por cuenta de EL CONTRATISTA.

La colocación se hará con adhesivo tipo glaucol previa ejecución de revoque peinado. Los azulejos serán mantenidos en agua durante (8) ocho horas como mínimo antes de su colocación, no llevarán zócalos aquellos muros que llevan revestimientos de azulejos.

24. PUERTA PARA BOXES 0,60m X 1,70m ENCHAPADOS EN FORMICA C/ MARCO, CONTRAMARCO Y HERRAJES

Las puertas de los SSHH serán del tipo placa tipo vaivén enchapado en formica con marcos de madera de doble rebaje, conforme a planos e irán colocadas con dos fichas de cinco agujeros y picaportes con manijas para baños. En los lugares que serán colocadas las cerraduras, la tripa a ser utilizada en la placa deberá ser de mayor dimensión de manera a alojar con seguridad a la cerradura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas y sin acanaladuras. No se permitirá el arreglo de las piezas de carpintería desechadas, sino en caso de que no se perjudiquen la solidez, duración y estética de dichas piezas. Se desechará definitivamente y sin excepción toda pieza de madera en la cual se hubiera empleado o deberá emplearse para corregirla, clavos, masilla o piezas añadidas en cualquier forma. Toda la obra de carpintería que, durante el plazo de garantía llegare a alabearse, hincharse, researse, será arreglada o cambiada por EL CONSTRUCTOR, a sus expensas. Todos los materiales serán de alta resistencia.

25. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA METALICA DE 0,90x2,10m C/MARCO, CONTRAMARCO Y HERRAJE PARA SANITARIOS

Los marcos de dimensiones serán de acuerdo a los planos indicados (0,90m x 2,10m), serán de chapa doblada N° 18 con

dos manos de pintura anticorrosiva las fichas y/o bisagras irán soldadas al marco. La puerta de chapa lisa será en chapa N° 18 lisa con bastidor de caño de hierro 20 x 30 mm y tratamiento anticorrosivo, con cerradura de manijas de aluminio anodizado, antes de su colocación, sobre esta pintura se darán dos (2) manos de pintura con color negro.

26. CAMBIO DE CERRADURAS DE PUERTAS, DE DIRECCIÓN Y SALA DE EQUIPOS

Este ítem comprende el desmonte con posterior colocación de cerraduras de puertas, los cuales se encuentran dañados y necesitan ser cambiados, para ello se debe desarmar el antiguo escudo, retirar el viejo cilindro, colocar el nuevo bombillo, montar el escudo de seguridad e instalar el nuevo escudo, esto según lo indicado en las planillas de cómputo métrico.

27. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO METÁLICO PARA 12 MÓDULOS RST+N+T

Consiste en la provisión y posterior colocación de un tablero que constará de espacio suficiente para 12 módulos con sus respectivas barras

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA - COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

Los tableros serán construidos en plancha de acero laminada, con espesor mínimo de 1,9 mm, laminado en frío, calidad comercial. Todas las partes constituyentes de los tableros se someterán a un lavado químico mediante la aplicación del compuesto Phostec, que tiene la propiedad de desengrasar, desoxidar y fosfatizar la plancha dejándola lista para el proceso de pintura.

En todos los casos, la capacidad de ruptura mínima para los disyuntores termo magnéticos monofásicos y trifásicos hasta 40 A será de 6 KA, para los disyuntores trifásicos de hasta 125 A, 10 KA y para los de mayor capacidad 18 KA.

Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizará terminales de cobre y las llaves termo magnéticas serán montadas obedeciendo al diagrama de los tableros.

El tablero en general constará con todos los elementos indicados en el proyecto de readecuación y se entregarán debidamente rotulados e identificados en forma individual por circuito, para su fácil operación y serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del tablero.

28. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO METÁLICO SECCIONAL PARA 3 LLAVES TM CON BARRA DE NEUTRO

Los tableros seccionales serán construidos con chapa N° 14 con espacio para 3 llaves TM, cerraduras de abrir con monedas barras de fases y neutros, pintadas con esmalte sintético, rielera y todo accesorio para la buena terminación y seguridad para los que la operen.

- El cableado de los tableros se debe hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.
- En todos los tableros se deben poner nombres a las llaves TM de tal forma a identificar los circuitos al que pertenece.
- Todos los tableros serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del tablero.

29. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LLAVES TM 3x50 AMPER (LINEA EUROPEA, SCHNEIDER)

Este ítem comprende la provisión de llave termomagnética trifásicas de 50A el cual servirá de como dispositivo de protección que permitirá cortar la corriente inmediatamente cuando sobrepasa su valor nominal protegiendo así los conductores y la infraestructura. Esta llave tendrá las siguientes características:

- Número de polos: 3
- Corriente Nominal (A): 80

- Temperatura de Operación: -40 a +75 ° C

30. LLAVES UNIPOLAR VARIAS MEDIDAS

Comprende la provisión de módulo interruptor unipolar el cual nos permitirá encender y apagar las luces de las salas de clases.

Esta llave tendrá las siguientes características:

- Número de polos: 1
- Corriente nominal: Variable según caso
- Curva: C
- Sección de conductor flexible: 1 a 25 mm²
- Torque: 1,7 a 2,5 Nxm
- Temperatura de operación: -5 °C a +40 °C

31. ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO A TABLEROS CON CABLE MULTIFILAR DE 6 MM².

Serán utilizados conductores multifilares de 6mm² flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

32. ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS DE LUCES CON CABLE MULTIFILAR DE 2mm²

Serán utilizados conductores multifilares de 2mm² flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

La sección mínima a ser utilizada en general será de 2 mm² salvo indicación en contrario. Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

Los circuitos de iluminación de patio, estarán comandados por fotocélulas individuales para cada artefacto sin que esto excluya la pertinente protección termo magnética del circuito.

33. ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO TOMACORRIENTE CON CABLE MULTIFILAR DE 4mm

Serán utilizados conductores multifilares de 4mm flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA - COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

La sección mínima a ser utilizada en general será de 2 mm² salvo indicación en contrario. Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

34. ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO DE VENTILADORES CON CABLE MULTIFILAR DE 2mm

Serán utilizados conductores multifilares de 2mm² flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

35. ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO DE A.A. CON CABLE MULTIFILAR DE 4MM²

Serán utilizados conductores multifilares de 4mm flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

36. PINTURA DE MAMPOSTERÍA Y LOSA AL LATEX

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, deberán ser tratados con 2 manos como mínimo de pintura al agua (látex para exterior).

37. PINTURA ANTIMOHO PARA MAMPOSTERIA DE LADRILLO VISTO

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza de los ladrillos cuidando de no dañar la textura de los mismos. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. Serán pintadas con dos manos de pintura antimoho, incoloro. Si los ladrillos utilizados en el visto no son blancos, se procederá a la pintura con látex color cerámica (color preparado no usar pomo) tipo látex pintor o suvinil de manera a no obtener colores cerámicos de otros tonos.

38. PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA CON PINTURA SINTETICA

Se aplicará dos manos esmalte sintético del color que establezca la Fiscalización. Sobre superficies perfectamente preparadas, se aplicarán un mínimo de 3 manos de esmalte sintético, color a determinar. La primera mano se aplicará diluida al 30% con aguarrás, las manos siguientes se rebajarán hasta un 10 % con aguarrás. Las puertas tableros de madera (marcos y hojas de puertas), irán pintadas a dos manos con aceite de lino triple cocido y dos manos de sintético. Antes de la pintura deberá limpiarse de polvo y resina toda la madera.

39. PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN AULA, FOCOS LEED DE 50 W CON BASE E40.

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo LED de 50 W de potencia, la provisión incluirá: cable NYY 3x2,5mm2 aislación XLPE.

El CONTRATISTA antes de la instalación del artefacto deberá suministrar a la Fiscalización para su verificación, aprobación y aceptación del artefacto:

- Fotometría del artefacto propuesto;
- Flujo nominal inicial;
- Potencia consumida por el artefacto;
- Estudio Luminotécnico referente al sector donde serán instalados los artefactos, el mismo deberá ser realizado con un software de cálculo luminotécnico para la verificación de los niveles de iluminación.

40. PROVISIÓN Y MONTAJE DE ILUMINACIÓN. FOCOS LEED DE 20W CON BASE E27.

Se proveerá y colocará focos LED de 20 W.

- Lámpara LED: 20W;
- Instalación eléctrica: básica a 220/230V / 50Hz;
- Tensión de alimentación: 220 V;
- Eficiencia mínima inicial en lm/W: 90;
- Factor de potencia igual o superior: 0,92;
- Índice de reproducción de colores mínimo: >75;
- Ángulo de incidencia del haz de luz: 140°;
- Temperatura de color: 4500 K a 6000 K
- Tipo de base: G13;

Vida útil mínima declarada: 40.000 h, con un mantenimiento de por lo menos 70% del flujo luminoso inicial.

Alcance de la provisión

- Foco LED de 20W
- Zócalos
- Caja de conexión

Previa la colocación de los nuevos focos LED se deberá desmontar de los artefactos existentes los focos fluorescentes existentes, los mismos deberán ser entregados a las autoridades de la institución a través de un acta o inventario debiendo

la Fiscalización estar en conocimiento.

Una vez montado el foco LED en su posición de trabajo, se verificará su estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias.

PLANTA ALTA

41. DEMOLICION DE ZOCALO

Este ítem consiste en demoler la superficie del zócalo existente cuyos escombros deben ser transportado al sitio indicado por el contratista

42. DESMONTE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS Y AIRES ACONDICIONADO

Se refiere a la ejecución de los trabajos necesarios para el desmonte de las instalaciones eléctricas y aires acondicionados existentes, ya deteriorados y que presenten un peligro a la seguridad de la comunidad educativa, en los espacios indicados en los planos y por el Fiscal de Obras.

43. PROVISION Y COLOCACION DE ZOCALOS CALCAREOS

Se colocarán en lugares indicados en los planos. Serán de color rojo ,

y colocados en todos los locales donde haya el piso y en todas las paredes se colocarán con mezcla 1:1/2:5 (cemento cal arena).

44. REVOQUE DE MAMPOSTERIA 1:3(CEMENTO-ARENA)

Las superficies a ser revocada, serán previamente preparadas. Cuando la superficie es de hormigón se aplicará sobre el mismo una azotada con cemento diluido en agua formando una pasta suficientemente fluida y cuando es de mampostería se limpiará de cualquier material extraño y se mojará abundantemente antes y después de aplicar la masa de revoque para evitar fisuras. La pasta de mezcla para cualquier tipo de revoque deberá estar libre de cualquier tipo de esporas, materiales extraños y la arena deberá ser previamente tamizada.

Deberá tener un espesor mínimo de 1,5 cm y una vez terminada será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebabas u otros defectos.

Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:3 (cemento-arena).

45. CAMBIO DE CERRADURA DE PUERTA DE AULA MAGNA

Este ítem comprende el desmonte con posterior colocación de cerraduras de puertas, los cuales se encuentran dañados y necesitan ser cambiados, para ello se debe desarmar el antiguo escudo, retirar el viejo cilindro, colocar el nuevo bombillo, montar el escudo de seguridad e instalar el nuevo escudo de la abertura, esto según lo indicado en las planillas de cómputo métrico.

46. PROVISION Y COLOCACION DE TABLERO METALICO PARA 12 MODULOS RST+N+T

Consiste en la provisión y posterior colocación de un tablero que constará de espacio suficiente para 12 módulos con sus respectivas barras

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA - COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

Los tableros serán construidos en plancha de acero laminada, con espesor mínimo de 1,9 mm, laminado en frío, calidad comercial. Todas las partes constituyentes de los tableros se someterán a un lavado químico mediante la

aplicación del compuesto Phostec, que tiene la propiedad de desengrasar, desoxidar y fosfatizar la plancha dejándola lista para el proceso de pintura.

En todos los casos, la capacidad de ruptura mínima para los disyuntores termo magnéticos monofásicos y trifásicos hasta 40 A será de 6 KA, para los disyuntores trifásicos de hasta 125 A, 10 KA y para los de mayor capacidad 18 KA.

Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizará terminales de cobre y las llaves termo magnéticas serán montadas obedeciendo al diagrama de los tableros.

El tablero en general constará con todos los elementos indicados en el proyecto de readecuación y se entregarán debidamente rotulados e identificados en forma individual por circuito, para su fácil operación y serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del tablero.

47. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LLAVES TM 3x50 AMPER (LINEA EUROPEA, SCHNEIDER)

Este ítem comprende la provisión de llave termomagnética trifásicas de 50A el cual servirá de como dispositivo de protección que permitirá cortar la corriente inmediatamente cuando sobrepasa su valor nominal protegiendo así los conductores y la infraestructura. Esta llave tendrá las siguientes características:

- Número de polos: 3
- Corriente Nominal (A): 80
- Temperatura de Operación: -40 a +75 ° C

48. PROVISION Y COLOCACION DE LLAVES UNIPOLAR VARIAS MEDIDAS

Comprende la provisión de módulo interruptor unipolar el cual nos permitirá encender y apagar las luces de las salas de clases.

Esta llave tendrá las siguientes características:

- Número de polos: 1
- Corriente nominal: Variable según caso
- Curva: C
- Sección de conductor flexible: 1 a 25 mm²
- Torque: 1,7 a 2,5 Nxm
- Temperatura de operación: -5 °C a +40 °C

49. ALIMENTACION DE CIRCUITOS DE LUCES CON CABLE MULTIFILAR DE 2 MM2

Serán utilizados conductores multifilares de 2mm² flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

La sección mínima a ser utilizada en general será de 2 mm² salvo indicación en contrario. Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

Los circuitos de iluminación de patio, estarán comandados por fotocélulas individuales para cada artefacto sin que esto excluya la pertinente protección termo magnética del circuito.

50. ALIMENTACION DE CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE CON CABLE MULTIFILAR DE 4 MM2

Serán utilizados conductores multifilares de 4 mm² flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

La sección mínima a ser utilizada en general será de 2 mm² salvo indicación en contrario. Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

51. ALIMENTACION DE CIRCUITO DE VENTILADORES CON CABLE MULTIFILAR DE 2MM²

Serán utilizados conductores multifilares de 2mm² flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

52. ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO DE A.A. CON CABLE MULTIFILAR DE 4MM²

Serán utilizados conductores multifilares de 4mm flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

53. PINTURA DE PIZARRÓN, MAMPOSTERÍA, PILARES, VIGAS Y LOSA AL LATEX.

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, deberán ser tratados con 2 manos como mínimo de pintura al agua (látex para exterior).

54. PINTURA ANTIMOHO PARA MAMPOSTERÍA DE LADRILLO VISTO.

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza de los ladrillos cuidando de no dañar la textura de los mismos. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. Serán pintadas con dos manos de pintura antimoho, incoloro. Si los ladrillos utilizados en el visto no son blancos, se procederá a la pintura con látex color cerámica (color preparado no usar pomos) tipo látex pintor o suvinil de manera a no obtener colores cerámicos de otros tonos.

55. PINTURA DE ABERTURA DE MADERA CON ESMALTE SINTÉTICO.

Se aplicará dos manos esmalte sintético del color que establezca la Fiscalización. Sobre superficies perfectamente preparadas, se aplicarán un mínimo de 3 manos de esmalte sintético, color a determinar. La primera mano se aplicará diluida al 30% con aguarrás, las manos siguientes se rebajarán hasta un 10 % con aguarrás. Las puertas tableros de madera (marcos y hojas de puertas), irán pintadas a dos manos con aceite de lino triple cocido y dos manos de sintético. Antes de la pintura deberá limpiarse de polvo y resina toda la madera.

56. PINTURA DE VARANDA METALICA CON ESMALTE SINTETICO

Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc.

Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, la primera antes de su colocación y la segunda después de la misma. Sobre esta última mano de pintura anticorrosiva se pintará con dos manos de pintura sintética cuyo color será definido por la fiscalización.

57. PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, FOCOS LEED DE 50 W CON BASE E40.

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo LED de 50 W de potencia, la provisión incluirá: cable NYY 3x2,5mm² aislación XLPE.

El CONTRATISTA antes de la instalación del artefacto deberá suministrar a la Fiscalización para su verificación, aprobación y aceptación del artefacto:

- Fotometría del artefacto propuesto;
- Flujo nominal inicial;
- Potencia consumida por el artefacto;
- Estudio Luminotécnico referente al sector donde serán instalados los artefactos, el mismo deberá ser realizado con un software de cálculo luminotécnico para la verificación de los niveles de iluminación.

58. PROVISIÓN Y MONTAJE DE ILUMINACIÓN. FOCOS LEED DE 20W CON BASE E27.

Se proveerá y colocará focos LED de 20 W.

- Lámpara LED: 20W;
- Instalación eléctrica: básica a 220/230V / 50Hz;
- Tensión de alimentación: 220 V;
- Eficiencia mínima inicial en lm/W: 90;
- Factor de potencia igual o superior: 0,92;
- Índice de reproducción de colores mínimo: >75;
- Ángulo de incidencia del haz de luz: 140°;
- Temperatura de color: 4500 K a 6000 K
- Tipo de base: G13;

Vida útil mínima declarada: 40.000 h, con un mantenimiento de por lo menos 70% del flujo luminoso inicial.

Alcance de la provisión

- Foco LED de 20W
- Zócalos
- Caja de conexión

Previa la colocación de los nuevos focos LED se deberá desmontar de los artefactos existentes los focos fluorescentes existentes, los mismos deberán ser entregados a las autoridades de la institución a través de un acta o inventario debiendo la Fiscalización estar en conocimiento.

Una vez montado el foco LED en su posición de trabajo, se verificará su estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias.

59. PROVISIÓN Y MONTAJE DE VENTILADORES DE TECHOS CON MOTOR PESADO

Los ventiladores de techo serán de 56, con llave de comando de siete velocidades y caja metálica. Serán montados en las aulas como indica en los planos, por encima de los artefactos de iluminación, de tal forma que al funcionar no proyecten sombras y la sujeción de los mismos deberá realizarse con varillas empotradas en el H° que deberán estar colocadas antes del vaciado de la losa.

60. PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACION TIPO ALUMBRADO PUBLICO LED 150W LUZ BLANCA INCLUYE BRAZO PARA ALUMBRADO DE 2"X2M

Se proveerá y colocará focos LED de 150 W.

- Lámpara LED: 150W;
- Instalación eléctrica: básica a 220/230V / 50Hz;
- Tensión de alimentación: 220 V;
- Eficiencia mínima inicial en lm/W: 90;
- Factor de potencia igual o superior: 0,92;
- Índice de reproducción de colores mínimo: >75;
- Ángulo de incidencia del haz de luz: 140°;
- Temperatura de color: 4500 K a 6000 K
- Tipo de base: G13;

Vida útil mínima declarada: 40.000 h, con un mantenimiento de por lo menos 70% del flujo luminoso inicial.

Alcance de la provisión

- Foco LED de 150W
- Zócalos
- Caja de conexión

Previa la colocación de los nuevos focos LED se deberá desmontar de los artefactos existentes los focos fluorescentes existentes, los mismos deberán ser entregados a las autoridades de la institución a través de un acta o inventario debiendo la Fiscalización estar en conocimiento.

Una vez montado el foco LED en su posición de trabajo, se verificará su estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias.

61. REINSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS

Este ítems Consiste en la reinstalación de los aires acondicionados la cual serán montados en las aulas como indica en los planos

62. DEMOLICIÓN DE ZOCALOS

Este ítem consiste en demoler la superficie del zócalo existente cuyos escombros deben ser transportado al sitio indicado por el contratista

63. DESMONTE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS

Consiste en el desmontaje manual de las partes eléctricas con sus respectivos cableados para su posterior manipuleo hasta un sitio de bodegaje en la propia obra. Los artefactos eléctricos existentes serán reemplazados por artefactos especificados más adelante.

64. DESMONTE DE ABERTURAS

Se desmontarán todas las carpinterías metálicas y/o de madera, las cuales serán reubicadas según lo especificado en los planos. Para ello se retirarán previamente las hojas, y luego los marcos teniendo especial cuidado con los adintelamientos correspondientes.

Se retirarán las grampas, postizos marcos y demás elementos que puedan acompañar cada abertura. -

65. DESMONTE DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y SUS CONEXIONES

Consiste en el desmontaje de los artefactos sanitarios como así también sus conexiones, para su posterior manipuleo hasta un sitio de bodegaje en la propia obra, los mismos serán reemplazados por artefactos especificados más adelante.

66. PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS

Este ítem se refiere a la provisión y colocación de artefactos sanitarios y sus respectivos accesorios, de acuerdo a la ubicación y cantidad establecida en los planos de detalle. y/o instrucciones del supervisor de obra, el contratista deberá suministrar todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos.

67. REPOSICION DE VIDRIOS DOBLES DE 4mm.

Todas las aberturas metálicas llevarán vidrios dobles de 4mm. de espesor y serán colocados con asientos de masilla. Las uniones soldadas no presentan rebaba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto.

68. PROVISION Y COLOCACION DE ZOCALO CALCAREO EN AULAS, CANTINA Y EXTERIOR.

Se colocarán en lugares indicados en los planos. Serán de color rojo ,

y colocados en todos los locales donde haya el piso y en todas las paredes se colocarán con mezcla 1:1/2:5 (cemento cal arena).

69. REVOQUE DE MAMPOSTERIA 1:3 (CEMENTO-ARENA).

Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebabas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. Este revoque interior incluye en el rubro, los revoques de encadenado y vigas, que coinciden con los muros; pero a éstos últimos se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1: 3).

70. PUERTA PARA BOXES 0.60m x 1.70m ENCHAPADOS EN FORMICA C/MARCO. CONTRAMARCO Y HERRAJES.

Las puertas de los SSHH serán del tipo Placa tipo vaivén enchapado en formica con marcos de madera de doble rebaje, conforme a planos e irán colocadas con dos fichas de cinco agujeros y picaportes con manijas para baños. En los lugares que serán colocadas las cerraduras, la tripa a ser utilizada en la placa deberá ser de mayor dimensión de manera a alojar

con seguridad a la cerradura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas y sin acanaladuras. No se permitirá el arreglo de las piezas de carpintería desechadas, sino en caso de que no se perjudiquen la solidez, duración y estética de dichas piezas. Se desechará definitivamente y sin excepción toda pieza de madera en la cual se hubiera empleado o deberá emplearse para corregirla, clavos, masilla o piezas añadidas en cualquier forma. Toda la obra de carpintería que, durante el plazo de garantía llegare a abalarse, hincharse, researse, será arreglada o cambiada por EL CONSTRUCTOR, a sus expensas. Todos los materiales serán de alta resistencia.

71. PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA METALICA DE 0.70m x 2.10m C/MARCO, CONTRAMARCO Y HERRAJE PARA SANITARIO DOCENTE

Los marcos de dimensiones serán de acuerdo a los planos indicados (0,70m x 2,10m), serán de chapa doblada N° 18 con dos manos de pintura anticorrosiva las fichas y/o bisagras irán soldadas al marco. La puerta de chapa lisa será en chapa N° 18 lisa con bastidor de caño de hierro 20 x 30 mm y tratamiento anticorrosivo, con cerradura de manijas de aluminio anodizado, antes de su colocación, sobre esta pintura se darán dos (2) manos de pintura con color negro.

72. PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA METALICA DE 0.90m x 2.10m C/MARCO, CONTRAMARCO Y HERRAJ PARA AULAS Y CANTINA

Los marcos de dimensiones serán de acuerdo a los planos indicados (0,90m x 2,10m), serán de chapa doblada N° 18 con dos manos de pintura anticorrosiva las fichas y/o bisagras irán soldadas al marco. La puerta de chapa lisa será en chapa N° 18 lisa con bastidor de caño de hierro 20 x 30 mm y tratamiento anticorrosivo, con cerradura de manijas de aluminio anodizado, antes de su colocación, sobre esta pintura se darán dos (2) manos de pintura con color negro.

73. PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA METALICA DE 1.00m x 2.10m C/MARCO, CONTRAMARCO Y HERRAJE PARA SANITARIO.

Los marcos de dimensiones serán de acuerdo a los planos indicados (1,00m x 2,10m), serán de chapa doblada N° 18 con dos manos de pintura anticorrosiva las fichas y/o bisagras irán soldadas al marco. La puerta de chapa lisa será en chapa N° 18 lisa con bastidor de caño de hierro 20 x 30 mm y tratamiento anticorrosivo, con cerradura de manijas de aluminio anodizado, antes de su colocación, sobre esta pintura se darán dos (2) manos de pintura con color negro.

74. PROVISION Y COLOCACION DE TABLERO METALICO DE 24 MODULOS RST+N+T

Consiste en la provisión y posterior colocación de un tablero que constará de espacio suficiente para 24 módulos con sus respectivas barras

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

- FASE "R" COLOR ROJO;
- FASE "S" COLOR BLANCO;
- FASE "T" COLOR AZUL;
- NEUTRO COLOR NEGRO;
- TIERRA - COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

Los tableros serán contruidos en plancha de acero laminada, con espesor mínimo de 1,9 mm, laminado en frío, calidad comercial. Todas las partes constituyentes de los tableros se someterán a un lavado químico mediante la aplicación del compuesto Phostec, que tiene la propiedad de desengrasar, desoxidar y fosfatizar la plancha dejándola lista para el proceso de pintura.

En todos los casos, la capacidad de ruptura mínima para los disyuntores termo magnéticos monofásicos y trifásicos hasta 40 A será de 6 KA, para los disyuntores trifásicos de hasta 125 A, 10 KA y para los de mayor capacidad 18 KA.

Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizará terminales de cobre y las llaves termo magnéticas serán montadas obedeciendo al diagrama de los tableros.

El tablero en general constará con todos los elementos indicados en el proyecto de readecuación y se entregarán debidamente rotulados e identificados en forma individual por circuito, para su fácil operación y serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del tablero.

75. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO METÁLICO PARA 3 LLAVES TM CON BARRA DE NEUTRO

76. PROVISION Y COLOCACION DE LLAVES TM3x80 AMPER (LINEA EUROPEA, SNHAIDER)

Este ítem comprende la provisión de llave termomagnética trifásicas de 80A el cual servirá de como dispositivo de protección que permitirá cortar la corriente inmediatamente cuando sobrepasa su valor nominal protegiendo así los conductores y la infraestructura. Esta llave tendrá las siguientes características:

- Número de polos: 3
- Corriente Nominal (A): 80
- Temperatura de Operación: -40 a +75 ° C

77- PROVISION Y COLOCACION DE LLAVES TM 3x50 AMPER (LINEA EUROPEA, SHNAIDER)

Este ítem comprende la provisión de llave termomagnética trifásicas de 50A el cual servirá de como dispositivo de protección que permitirá cortar la corriente inmediatamente cuando sobrepasa su valor nominal protegiendo así los conductores y la infraestructura. Esta llave tendrá las siguientes características:

- Número de polos: 3
- Corriente Nominal (A): 50
- Temperatura de Operación: -40 a +75 ° C.

78- LLAVES UNIPOLAR VARIAS MEDIDAS

Comprende la provisión de módulo interruptor unipolar el cual nos permitirá encender y apagar las luces de las salas de clases.

Esta llave tendrá las siguientes características:

Número de polos: 1

Corriente nominal: Variable según caso

Curva: C

Sección de conductor flexible: 1 a 25 mm²

Torque: 1,7 a 2,5 Nxm

Temperatura de operación: -5 °C a +40 °C

79- ALIMENTACION DE CIRCUITO A TABLEROS CON CABLE MULTIFILIAR DE 6mm²

Se proveerá e instalará la línea de alimentación del Tablero con cable conductor tipo NYA en electro ducto siguiendo el trazado más conveniente hasta los puntos indicados para la instalación del tablero principal.

Los conductores deberán ser de cobre electrolítico temple blando con aislación de polietileno reticulado XLPE y cobertura exterior de PVC ecológico antillana, sin plomo. Fabricación acorde a la norma ABNT NBR 7287 o equivalente.

Los extremos de los conductores para su conexión a las barras colectoras, interruptores, etc.; irán dotados de terminales de cobre del tipo a compresión, dejándose los extremos de los conductores de una longitud adecuada como para poder conectar el dispositivo correspondiente. Los cables serán debidamente manipulados durante el tendido de los mismos a través de los electroductos o bandejas, evitando que la fricción de arrastre de los mismos ocasione deterioro de aislación. Para el efecto se utilizará talco u otro elemento de protección.

En todo caso se instalarán conductores de marcas reconocidas en mercado nacional y que cumplan con las normas de ANDE.

Los conductores deberán ceñirse al Siguiente. Código de colores:

- Fase R: rojo;
- Fase S: Blanco;
- Fase T: azul;
- Neutro: negro; Tierra: verde o verde /amarillo.

- Retorno: el mismo color que la fase del circuito correspondiente.

Los conductores serán del tipo cable de cobre multifilares con aislación especial antillama y atóxico de baja emisión de humo, sección 6 mm².

80. ALIMENTACION DE CIRCUITOS DE LUCES CON CABLE MULTIFILIAR DE 2mm²

Serán utilizados conductores multifilares de 2mm² flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R"- COLOR ROJO;

FASE "S"- COLOR BLANCO;

FASE "T"- COLOR AZUL;

NEUTRO- COLOR NEGRO;

TIERRA- COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

La sección mínima a ser utilizada en general será de 2 mm² salvo indicación en contrario. Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

Los circuitos de iluminación de patio, estarán comandados por fotocélulas individuales para cada artefacto sin que esto excluya la pertinente protección termo magnética del circuito.

81. ALIMENTACION DE CIRCUITOS TOMACORRIENTES CON CABLE MULTIFILIAAR DE 4mm²

Serán utilizados conductores multifilares de 4mm flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S"COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO-COLOR NEGRO;

TIERRA- COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

La sección mínima a ser utilizada en general será de 2 mm² salvo indicación en contrario. Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

82. ALIMENTACION DE CIRCUITO DE VENTILADORES CON CABLE MULTIFILIAR DE 2mm².

Serán utilizados conductores multifilares de 2mm² flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R"- COLOR ROJO;

FASE "S"- COLOR BLANCO;

FASE "T"- COLOR AZUL;

NEUTRO- COLOR NEGRO;

TIERRA- COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

83. ALIMENTACION DE AIRE ACONDICIONADO CON CABLE MULTIFILIAR DE 4mm2.

Serán utilizados conductores multifilares de 4mm flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

84. PINTURA DE PIZARRON, MAMPOSTERIA, PILARES Y LOSA AL LATEX.

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, deberán ser tratados con 2 manos como mínimo de pintura al agua (látex para exterior).

85. PINTURA ANTIMOHO PARA MAMPOSTERIA DE LADRILLO VISTO

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza de los ladrillos cuidando de no dañar la textura de los mismos. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. Serán pintadas con dos manos de pintura antimoho, incoloro. Si los ladrillos utilizados en el visto no son blancos, se procederá a la pintura con látex color cerámica (color preparado no usar pomo) tipo látex pintor o suvinil de manera a no obtener colores cerámicos de otros tonos.

86. PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACION EN AULA, FOCOS LEED DE 50W CON BASE E40

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo LED de 50 W de potencia, la provisión incluirá: cable NYY 3x2,5mm2 aislación XLPE.

El CONTRATISTA antes de la instalación del artefacto deberá suministrar a la Fiscalización para su verificación, aprobación y aceptación del artefacto:

- Fotometría del artefacto propuesto;
- Flujo nominal inicial;
- Potencia consumida por el artefacto;
- Estudio Luminotécnico referente al sector donde serán instalados los artefactos, el mismo deberá ser realizado con un software de cálculo luminotécnico para la verificación de los niveles de iluminación.

87. PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACION, FOCOS LEED DE 20W CON BASE E27 P/ EXTERIOR

Se proveerá y colocará focos LED de 20 W.

- Lámpara LED: 20W;
- Instalación eléctrica: básica a 220/230V / 50Hz;
- Tensión de alimentación: 220 V;
- Eficiencia mínima inicial en lm/W: 90;
- Factor de potencia igual o superior: 0,92;

- Índice de reproducción de colores mínimo: >75;
- Ángulo de incidencia del haz de luz: 140°;
- Temperatura de color: 4500 K a 6000 K
- Tipo de base: G13;

Vida útil mínima declarada: 40.000 h, con un mantenimiento de por lo menos 70% del flujo luminoso inicial.

Alcance de la provisión

- Foco LED de 20W
- Zócalos
- Caja de conexión

Previo la colocación de los nuevos focos LED se deberá desmontar de los artefactos existentes los focos fluorescentes existentes, los mismos deberán ser entregados a las autoridades de la institución a través de un acta o inventario debiendo la Fiscalización estar en conocimiento.

Una vez montado el foco LED en su posición de trabajo, se verificará su estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias.

88. PROVISION Y MONTAJE DE VENTILADORES DE TECHO C/MOTOR PESADO

Los ventiladores de techo serán de 56, con llave de comando de siete velocidades y caja metálica. Serán montados en las aulas como indica en los planos, por encima de los artefactos de iluminación, de tal forma que al funcionar no proyecten sombras y la sujeción de los mismos deberá realizarse con varillas empotradas en el H° que deberán estar colocadas antes del vaciado de la losa.

89. PROVISION Y COLOCACION DE CAÑOS DE BAJADA PARA DESAGUE PLUVIAL DE 100mm.

Provisión y colocación de bajada con caños de 100mm respectivamente. Los mismos desembocarán en registros según planos presentados. Se tendrán dos caños de bajadas por registros de manera a poder desagotar rápidamente y que su capacidad no se vea rebasada. Los mismos deben ir sujetos a la mampostería mediante sunchos de chapa.

90. PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPO DE ILUMINACION TIPO ALUMBRADO PUBLICO LEED 100W LUZ BLANCA. INCLUYE BRAZO PARA ALUMBRADO DE 2X2m EN FRENTE A CANTINA Y LADO ZONA LINDERA AL AREA RECREATIVA.

Se proveerá y colocará focos LED de 100 W.

- Lámpara LED: 150W;
- Instalación eléctrica: básica a 220/230V / 50Hz;
- Tensión de alimentación: 220 V;
- Eficiencia mínima inicial en lm/W: 90;
- Factor de potencia igual o superior: 0,92;
- Índice de reproducción de colores mínimo: >75;
- Ángulo de incidencia del haz de luz: 140°;
- Temperatura de color: 4500 K a 6000 K
- Tipo de base: G13;

Vida útil mínima declarada: 40.000 h, con un mantenimiento de por lo menos 70% del flujo luminoso inicial.

Alcance de la provisión

- Foco LED de 150W
- Zócalos
- Caja de conexión

Previo la colocación de los nuevos focos LED se deberá desmontar de los artefactos existentes los focos fluorescentes

existentes, los mismos deberán ser entregados a las autoridades de la institución a través de un acta o inventario debiendo la Fiscalización estar en conocimiento.

Una vez montado el foco LED en su posición de trabajo, se verificará su estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias.

91. DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA DIVISORIA DE AULA MAGNA

Todas las demoliciones de mampostería, deben ser realizadas, replanteando previamente las áreas correspondientes de un lado y del otro cuidando de no afectar ningún elemento preexistente que deba mantenerse

Se incluye, además, el retiro de todos los materiales que están adosados a éste, como cableado, aparatos eléctricos, revoques, molduras, etc.

92. DESMONTE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS

Consiste en el desmontaje manual de las partes eléctricas con sus respectivos cableados para su posterior manipuleo hasta un sitio de bodegaje en la propia obra. Los artefactos eléctricos existentes serán reemplazados por artefactos especificados más adelante.

93. DEMOLICIÓN DE PISO AULA MAGNA

Se deberán demoler las carpetas y sus contrapisos de los sectores en el cual se colocarán las cañerías de desagües y en el interior del tinglado según se indican en los planos respectivos.

94. DESMONTE DE ABERTURAS

Se desmontarán todas las carpinterías metálicas y/o de madera, las cuales serán reubicadas según lo especificado en los planos. Para ello se retirarán previamente las hojas, y luego los marcos teniendo especial cuidado con los adintelamientos correspondientes.

Se retirarán las grampas, postizos marcos y demás elementos que puedan acompañar cada abertura.

95. MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN DE 0,15m DE LADRILLO COMÚN PARA REVOCAR EN CIERRE DE ABERTURA (PUERTA DE AULA MAGNA)

Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 cm. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.

96. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO CALCAREO

Se colocarán en lugares indicados en los planos. Serán de color rojo ,

y colocados en todos los locales donde haya el piso y en todas las paredes se colocarán con mezcla 1:1/2:5 (cemento cal arena).

97. REVOQUE DE MAMPOSTERÍA 1:3 (CEMENTO-ARENA)

Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las moquetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. Este revoque interior incluye en el rubro, los revoques de encadenado y vigas, que coinciden con los muros; pero a éstos últimos se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1: 3).

98- CONTRAPISO DE CASCOTES

Los contrapisos de cascotes, cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los

casco en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno rellenado y compactado, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total por cuenta del CONTRATISTA. Sobre el contrapiso irá la carpeta de regularización.

99- CARPETA PARA PISO

Se llevará a cabo sobre el contrapiso. Debajo de pisos tipo cerámica esmaltada y donde lo indique la documentación de proyecto, se prevé la ejecución de una carpeta alisada de cemento y arena en dosaje 1:3, de aproximadamente 3cm de espesor, cuya finalidad es homogeneizar la superficie del piso existente para recibir el piso correspondiente. Los materiales a ser utilizados serán de alta resistencia.

100- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO CALCÁREO

Se colocarán en los lugares indicados en los planos. Serán de color rojo de 20 x 20 cm.

El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes.

Los mosaicos se colocarán con las diagonales paralelas a las paredes de elevación o sea a 45° grados. Antes de su colocación el material deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras. Las juntas deberán llenarse previa mojadura con pastina del mismo color. Estas baldosas irán asentadas directamente sobre el contrapiso con mezcla 1:2:5 (cemento cal arena). Las juntas se rellenarán con lecheradas de cemento, coloreada con óxido rojo logrando una pastina del mismocolor que el de la baldosa de forma tal que no se produzcan manchas ni resulte una coloración diferente. Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas. La terminación de los bordes de los pisos de los corredores se hará con una hilada de mosaicos colocados en el lado paralelo al muro. El piso a ser ejecutado en planta alta no debe llevar contrapiso, debiendo la losa estar perfectamente terminada y nivelada, de manera a que el piso sea asentado directamente sobre él, en caso de que por imperfecciones en la ejecución de la losa requiera realizar un contrapiso de H° de cascode para nivelar, la misma correrá por cuenta del contratista. En ningún caso se permitirá la utilización de un colchón de arena previa a la colocación. En los bordes de galería se ejecutará dos hiladas de ladrillos de espesor 0,15 totalmente revocados, previéndose en las mismas cañerías desagüe de 40 mm. En la parte interna se debe prever la colocación de zócalos

101- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA METALICA DE 0,90x2,10m C/MARCO, CONTRAMARCO Y HERRAJE PARA SANITARIOS

Los marcos de dimensiones serán de acuerdo a los planos indicados (0,90m x 2,10m), serán de chapa doblada N° 18 con dos manos de pintura anticorrosiva las fichas y/o bisagras irán soldadas al marco. La puerta de chapa lisa será en chapa N° 18 lisa con bastidor de caño de hierro 20 x 30 mm y tratamiento anticorrosivo, con cerradura de manijas de aluminio anodizado, antes de su colocación, sobre esta pintura se darán dos (2) manos de pintura con color negro.

102- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO METÁLICO PARA 12 MÓDULOS RST+N+T

Consiste en la provisión y posterior colocación de un tablero que constará de espacio suficiente para 12 módulos con sus respectivas barras

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA - COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

Los tableros serán construidos en plancha de acero laminada, con espesor mínimo de 1,9 mm, laminado en frío, calidad comercial. Todas las partes constituyentes de los tableros se someterán a un lavado químico mediante la aplicación del compuesto Phostec, que tiene la propiedad de desengrasar, desoxidar y fosfatizar la plancha dejándola lista para el proceso de pintura.

En todos los casos, la capacidad de ruptura mínima para los disyuntores termo magnéticos monofásicos y trifásicos hasta 40 A será de 6 KA, para los disyuntores trifásicos de hasta 125 A, 10 KA y para los de mayor capacidad 18 KA.

Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizará terminales de cobre y las llaves termo magnéticas serán montadas

obedeciendo al diagrama de los tableros.

El tablero en general constará con todos los elementos indicados en el proyecto de readecuación y se entregarán debidamente rotulados e identificados en forma individual por circuito, para su fácil operación y serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del tablero.

103 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LLAVES TM 3x50 AMPER (LINEA EUROPEA, SCHNEIDER)

Este ítem comprende la provisión de llave termomagnética trifásicas de 50A el cual servirá de como dispositivo de protección que permitirá cortar la corriente inmediatamente cuando sobrepasa su valor nominal protegiendo así los conductores y la infraestructura. Esta llave tendrá las siguientes características:

- Número de polos: 3
- Corriente Nominal (A): 80
- Temperatura de Operación: -40 a +75 ° C

104- ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO A TABLEROS CON CABLE MULTIFILAR DE 6 MM2.

Serán utilizados conductores multifilares de 6mm2 flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

105 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO METÁLICO SECCIONAL PARA 3 LLAVES TM CON BARRA DE NEUTRO

Los tableros seccionales serán construidos con chapa N° 14 con espacio para 3 llaves TM, cerraduras de abrir con monedas barras de fases y neutros, pintadas con esmalte sintético, rielera y todo accesorio para la buena terminación y seguridad para los que la operen.

- El cableado de los tableros se debe hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.
- En todos los tableros se deben poner nombres a las llaves TM de tal forma a identificar los circuitos al que pertenece.
- Todos los tableros serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del tablero.

106 - LLAVES UNIPOLAR VARIAS MEDIDAS

Comprende la provisión de módulo interruptor unipolar el cual nos permitirá encender y apagar las luces de las salas de clases.

Esta llave tendrá las siguientes características:

- Número de polos: 1
- Corriente nominal: Variable según caso
- Curva: C
- Sección de conductor flexible: 1 a 25 mm2
- Torque: 1,7 a 2,5 Nxm
- Temperatura de operación: -5 °C a +40 °C

107- ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS DE LUCES CON CABLE MULTIFILIAR DE 2mm²

Serán utilizados conductores multifilares de 2mm² flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

La sección mínima a ser utilizada en general será de 2 mm² salvo indicación en contrario. Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

Los circuitos de iluminación de patio, estarán comandados por fotocélulas individuales para cada artefacto sin que esto excluya la pertinente protección termo magnética del circuito.

108- ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO TOMACORRIENTE CON CABLE MULTIFILAR DE 4mm

Serán utilizados conductores multifilares de 4mm flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA - COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

La sección mínima a ser utilizada en general será de 2 mm² salvo indicación en contrario. Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

109 - ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO DE VENTILADORES CON CABLE MULTIFILAR DE 2mm

Serán utilizados conductores multifilares de 2mm² flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

110- ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO DE A.A. CON CABLE MULTIFILAR DE 4MM²

Serán utilizados conductores multifilares de 4mm flexibles de cobre electrolítico de conductibilidad del 98 %, con aislación

de termoplástico para 1.000 Volt y temperatura de servicio de 60° Centígrados. Los empalmes se harán solamente en las cajas y en el menor número posible. No se permitirá el empalme de los conductores alimentadores de tableros principales y tableros seccionales.

Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:

FASE "R" COLOR ROJO;

FASE "S" COLOR BLANCO;

FASE "T" COLOR AZUL;

NEUTRO COLOR NEGRO;

TIERRA COLOR VERDE O VERDE/AMARILLO

Las barras de cobre o planchuelas de los tableros se pintarán siguiendo el mismo criterio empleado para los conductores.

111- PINTURA DE PIZARRÓN, MAMPOSTERÍA, PILARES, VIGAS Y LOSA AL LATEX.

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, deberán ser tratados con 2 manos como mínimo de pintura al agua (látex para exterior).

112 - PINTURA ANTIMOHO PARA MAMPOSTERIA DE LADRILLO VISTO

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza de los ladrillos cuidando de no dañar la textura de los mismos. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. Serán pintadas con dos manos de pintura antimoho, incoloro. Si los ladrillos utilizados en el visto no son blancos, se procederá a la pintura con látex color cerámica (color preparado no usar pomo) tipo látex pintor o suvinil de manera a no obtener colores cerámicos de otros tonos.

113 - PINTURA DE BARANDA METÁLICA CON ESMALTE SINTÉTICO

Se deberá realizar la limpieza previa de todos los elementos metálicos a pintarse, para luego pasar dos manos de pintura anticorrosiva de fondo, diluida en un 10% de diluyente, y por último llevarán dos manos de pintura al esmalte sintético.

Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo para secado, antes de continuar con las demás.

114 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN AULA, FOCOS LEED DE 50 W CON BASE E40.

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo LED de 50 W de potencia, la provisión incluirá: cable NYY 3x2,5mm² aislación XLPE.

El CONTRATISTA antes de la instalación del artefacto deberá suministrar a la Fiscalización para su verificación, aprobación y aceptación del artefacto:

- Fotometría del artefacto propuesto;
- Flujo nominal inicial;
- Potencia consumida por el artefacto;
- Estudio Luminotécnico referente al sector donde serán instalados los artefactos, el mismo deberá ser realizado con un software de cálculo luminotécnico para la verificación de los niveles de iluminación.

115 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE ILUMINACIÓN. FOCOS LEED DE 20W CON BASE E27.

Se proveerá y colocará focos LED de 20 W.

- Lámpara LED: 20W;
- Instalación eléctrica: básica a 220/230V / 50Hz;

- Tensión de alimentación: 220 V;
- Eficiencia mínima inicial en lm/W: 90;
- Factor de potencia igual o superior: 0,92;
- Índice de reproducción de colores mínimo: >75;
- Ángulo de incidencia del haz de luz: 140°;
- Temperatura de color: 4500 K a 6000 K
- Tipo de base: G13;

Vida útil mínima declarada: 40.000 h, con un mantenimiento de por lo menos 70% del flujo luminoso inicial.

Alcance de la provisión

- Foco LED de 20W
- Zócalos
- Caja de conexión

Previo la colocación de los nuevos focos LED se deberá desmontar de los artefactos existentes los focos fluorescentes existentes, los mismos deberán ser entregados a las autoridades de la institución a través de un acta o inventario debiendo la Fiscalización estar en conocimiento.

Una vez montado el foco LED en su posición de trabajo, se verificará su estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias.

116 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE VENTILADORES DE TECHOS CON MOTOR PESADO

Los ventiladores de techo serán de 56, con llave de comando de siete velocidades y caja metálica. Serán montados en las aulas como indica en los planos, por encima de los artefactos de iluminación, de tal forma que al funcionar no proyecten sombras y la sujeción de los mismos deberá realizarse con varillas empotradas en el H° que deberán estar colocadas antes del vaciado de la losa.

117 - LIMPIEZA FINAL

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la institución cuyos pabellones son intervenidos. Perfectamente limpio interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio.

Las obras auxiliares construidas por el Contratista, (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenas y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado el Contratista. Dentro de este rubro deberá incluirse el costo de dos tableros; cada uno con la totalidad de las llaves y cerraduras y candados, en original y duplicado, con sus respectivos nombres de puertas o accesos.

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 ACCESIBILIDAD Subcomité Accesibilidad al Medio Físico, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo Marco Legal/Documentos de Interés, desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios

históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 Accesibilidad, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental – CPS

NO APLICA.-

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Unidad Solicitante: Arq. Joel Francisco Bénéitez Colman - Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Institución Municipal.
- La reparación de los bloques de aulas en la *ESCUELA BÁSICA N° 822 LUIS FUSTAGNO* es fundamental para garantizar un entorno educativo seguro y propicio para el aprendizaje.
- El presente llamado responde a una necesidad periodica.
- Las especificaciones técnicas fueron establecidas conforme a los establecidos en la Dirección de Infraestructura del MEC conforme a tipologías aprobadas.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Ver Adjunto (Archivo de Planos) en el SICP.-

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de

los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

- El periodo de construcción de la obra es de 45 días calendarios.
- El plazo inicia desde la fecha indicada en la orden de inicio.
- El lugar donde se ejecutarán los trabajos es en la ESCUELA BÁSICA N° 822 LUIS FUSTAGNO.
- Otros datos: El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obra objeto del Contrato. La orden de inicio se emitirá dentro de los 10 días de la firma del Contrato, una vez presentadas todas las garantías requeridas en el PBC.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,

9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

No Aplica

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (<i>Se indica la fecha que debe presentar según el PBC</i>)
<i>Certificado de Obras 1</i>	<i>Certificado de Obras</i>	<i>Mes 1 - 2025</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo

de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales de la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar, disponible en el Marco Legal, Tipo de norma: Documentos estandar.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará al fiscal de obra en el plazo de:10 días contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 71 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay: Haga clic aquí para escribir texto.

La convocante no admitirá la sustitución del 5% en concepto de fondo de reparo por póliza de seguros.

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

NO APLICA.-

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 30.000.000.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 30.000.000.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 30.000.000.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirá al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

- a) Las verificaciones se harán a los 45 días, a partir de los cuales se labrará un Acta de Medición, donde constarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha acta será firmada Fiscal de Obra designado por la Municipalidad y el representante designado por la Contratista, para luego proceder a la emisión del correspondiente certificado.
- b) El Contratista realizará conjuntamente con el Fiscal de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones serán consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de las obras.
- c) El Contratista presentará, dentro de los seis (6) primeros días de cada mes, la certificación correspondiente, indicando las cantidades y montos ejecutados. La presentación será por Mesa de Entrada de la Municipalidad de Capiatá, la cual será remitida a la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras.

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- El monto correspondiente al porcentaje del 5% de fondo de reparo.
- Contribución por contratos suscritos.
- Intereses por mora.
- Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista.

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: En el Dpto. de Contabilidad de la Municipalidad de Capiatá, sito en Km. 23,500 de la Ruta PY02 Mcal. Estigarribia, ciudad de Capiatá

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de “Plazo de Ejecución” de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

La entrega de la zona de obras será total, no se requiere de otras autorizaciones.

Estudios de factibilidad

No Aplica

Uso de herramientas de gerencia de proyectos

No Aplica

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0,05 % (cero coma cero cinco por ciento) sobre el total contratado, por cada día corrido de atraso.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

Conforme a lo establecido en las AGC.

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

Se ajusta a lo establecido en los AGC.

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

NO APLICA.-

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

5 (CINCO) días hábiles desde la recepción de la orden de inicio.

Programa de ejecución

El contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscalizador de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado:

10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: *TOTAL*

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: no aplica.
- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor, dentro de los: *10 días corridos*.
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: *no aplica*.
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: como se indica en las EE.TT.

Recepción Definitiva de las obras

- La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días. desde el acta la recepción provisoria, ésta última dentro de los 10 días culminada la obra.
- El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) de la recepción provisoria.

Garantías contractuales

Garantías particulares:

No Aplica

Garantías Particulares

Garantías particulares:

No Aplica

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No Aplica

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

la suscripción de un Contrato.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de

Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1 Persona Física/Jurídica: La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

Original o fotocopia del Consorcio constituido Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente

proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

150 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

CONTRA CERTIFICADO DE AVANCE DE OBRA, aprobada y autorizada por la Dirección de Obras, la Recepción Provisoria de la Obra sustituye a la Nota de Remisión, la recepción provisoria será emitida dentro de los 10 días luego de la terminación

de la obra.

Plazo de pago: Dentro del plazo de 60 (días) días, desde la recepción de de la factura por parte de la convocante, la solicitud de pago debe ser presentada con todos los documentos mencionados en los documentos genéricos.

En atención a lo establecido en Artículo 277 Ley 7228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" La Municipalidad de Capiatá procederá a retener el equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento), del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro el contratista, del cual; el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) será depositado en la cuenta habilitada a Nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines establecidos en el artículo 63 de la Ley 7021/2022, y la diferencia del 0,1% (cero coma uno por ciento), se destinará la financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, para lo cual la Municipalidad deberá depositar en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre del Ministerio de la Defensa Pública y el Ministerio de Justicia, en el Banco Central del Paraguay (BCP), en las condiciones mencionadas en el artículo 277 la Ley 7228/2023

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Fórmula:

$$Rm = Pmo \left[\sum Ak (Ikm) - 1 \right] \\ K-1 Iko$$

Dónde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes m.

Pmo: Es el monto certificado en el mes m a precios básicos.

Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

Iko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

Ikm: Es el precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

El reajuste únicamente será aplicado a solicitud de la contratista, mediante solicitud por nota y detallando los reajustes requeridos y la justificación que da origen a los mismos.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El contratista no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones, en virtud del contrato, sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.
2. El contratista deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. Por consiguiente, no se considerarán como casos de

fuerza mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

4. Si se produjera un acontecimiento de fuerza mayor, el contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el precio del contrato.
5. La parte que invoque el caso de fuerza mayor deberá asentarlos en el libro de obras y enviar una notificación sobre el caso a la otra, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que el contratista haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
6. La notificación se enviará por nota o carta certificada con acuse de recibido, o telegrama colacionado estableciendo los elementos constitutivos de la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso de fuerza mayor.
7. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Si a raíz de un caso de fuerza mayor, la contratante o el contratista no pudieran ejecutar sus prestaciones, tal como están previstos en el contrato, en un período de un (1) mes, las partes se reunirán en el menor plazo posible para examinar las repercusiones contractuales de dichos acontecimientos sobre la ejecución del contrato y, en particular, sobre los plazos y/o las obligaciones respectivas de cada una de las partes.
9. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor ha existido durante un período de más de seis (6) meses, cada parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el contrato

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a

sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

